

**RESOLUCIÓN No. 2879 de 12 de mayo 2026*****“Por medio de la cual se realiza una designación de supervisión”*****EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En uso de sus facultades legales, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.275 del 22 de mayo de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Meta y,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el Departamento del Meta y SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822002315-, suscribieron CONTRATO No. 1308 de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO EN LA VIGENCIA 2026, MITIGANDO LOS RIESGOS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTES SEGUROS.”** por valor de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$3.620.751.568,33).

Que se hace necesario nombrar un Supervisor dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta durante la ejecución del contrato e inclusive su liquidación; sea bilateral, unilateral o dentro de la ley, o en su defecto los tramites finales al mencionado contrato.

Que, revisada la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, se constató que la funcionaria ELSA MARIA MARTINEZ AGUILERA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.190.110 de Restrepo, está nombrada y debidamente posesionada como profesional Universitario Grado 04 código 219 adscrita a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta, y en virtud del principio de responsabilidad se considera necesaria la designación de la supervisión del Contrato 1308 de 2026, suscrito entre el Departamento del Meta y SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822.002.315-6

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a ELSA MARIA MARTINEZ AGUILERA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.190.110 de Restrepo, como Supervisora del Contrato No. 1308 de 2026, suscrito entre el Departamento del Meta y SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822.002.315-6

**RESOLUCIÓN No. 2879 de 12 de mayo 2026**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta y al archivo de la Secretaría Jurídica de la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio a los doce (12) día del mes de mayo de 2026.

JENNY ANDREA CAPOTE AZENDAÑO
Secretaría de Educación

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Elsa María Martínez Aguilera.	Revisó: Fabián Eduardo Aguirre Parrado	Aprobó: Astrid Ampudia Vásquez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera